

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 25 MAR 2022

P.P.P. 2019-0294

Proceda secretaria a efectuar el emplazamiento de los parientes maternos y paternos del menor N.G.R., en los términos del artículo 10° del Decreto 806 de 2020 al citado, incluyendo por secretaria la información de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito

Requerir a la secretaria para que elabore y tramite el oficio ordenado en el numeral 7 del auto del 19 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME' followed by a large, stylized flourish.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ